

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real, relativo al expediente de modificación de créditos número 5/2012, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, para obras de vestuarios y sala adicional del polideportivo municipal, pasando a quedar de la siguiente manera:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
342 62200	Reforma vestuarios y nueva sala polideportivo municipal	15.276,72
	Total gastos	15.276,72

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
929 48906	Otras transferencias	15.276,72
	Total gastos	15.276,72

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 26 de noviembre de 2012.—La alcaldesa en funciones, Lucía López Carretero.

(03/39.053/12)

